



## República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2019

### Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia y Subcomisiones de Acceso a la Justicia
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Administrativo
Nombre la persona encargada:	Sr. Magistrado Jorge Olaso Álvarez, coordinador de Comisión de Acceso a la Justicia. Sra. Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de Unidad. Acceso a la Justicia.
Correo electrónico:	<a href="mailto:accesojusticia@poder-judicial.go.cr">accesojusticia@poder-judicial.go.cr</a>
Teléfono:	2295-3874

### Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2019 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2020. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

**- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2019.**

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2019. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

**-Elementos de forma:** el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

**-Elementos de fondo:** En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2018, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de

procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones [despacho\\_pre@Poder-Judicial.go.cr](mailto:despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr) ; a más tardar el 6 de diciembre de 2019.

## TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	3
Comisión de Acceso a la Justicia	5
Unidad de Acceso a la Justicia	7
Subcomisión de Personas en Situación de Discapacidad	8
Subcomisión de Población Indígena	11
Subcomisión de Población LGBTIQ+	15
Subcomisión de Personas Adultas Mayores	16
Subcomisión de Migrantes y Refugiados	18
Subcomisión de Niñez y Adolescencia	20
Subcomisión de Población Privada de Libertad	21
Subcomisión de Penal Juvenil	23
Subcomisión de Personas Afrodescendientes.	27

## RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2019 que considere de especial trascendencia)

La Administración de Justicia, como parte de la función del Estado, tiene a su cargo la solución jurídica de los conflictos de la población. Se trata de un servicio público, que en una democracia no es una manifestación de poder, sino un instrumento fundamental para el logro de una convivencia social pacífica y equilibrada. Los derechos de todas las personas se constituyen en un pilar fundamental en el ordenamiento jurídico y en la política exterior costarricense, considerando que son derechos inherentes a todos los seres humanos y sin discriminación alguna. Es así como el Estado Costarricense ha asumido compromisos internacionales en materia de derechos humanos, plasmados en diversos instrumentos de Derecho Internacional Público, tal como la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que durante muchos años han sido un pilar de la política exterior del país.

Quienes realizan esa labor en el ámbito judicial no pueden permanecer ajenos a los problemas de la población. La estructura, la organización y las políticas institucionales de acceso a la justicia, se ejecutan en un contexto social, y desde el conocimiento de la existencia de desigualdades que se convierten en un factor determinante para trabajar arduamente y garantizar un acceso efectivo a la justicia de todas las personas usuarias del sistema.

En el marco de las Cien Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia y tutela efectiva de derechos de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, la Comisión de Acceso a la Justicia y la Unidad de Acceso a la Justicia han venido brindando el soporte necesario a las distintas subcomisiones que se conformaron para tratar los temas de: población indígena, personas adultas mayores, migrantes y refugiados, niñez y adolescencia, personas en situación de discapacidad, personas privadas de libertad, población LGBTIQ+, población penal juvenil y población afrodescendiente; quienes mediante el desarrollo de muy diversas acciones en materia de política pública permitan el pleno respeto a los derechos humanos de todas las personas sin discriminación de ningún tipo.

La Comisión de Acceso a la Justicia, es el órgano institucional rector en materia de acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, coordinada por el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, es la encargada de diseñar políticas y lineamientos institucionales para el mejoramiento del acceso a la justicia de estas poblaciones.

Está integrada estratégicamente por todos los ámbitos judiciales: Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia y Administrativo, así como por representantes de las Subcomisiones designadas para trabajar por cada una de las poblaciones en condición de vulnerabilidad (Población en situación de discapacidad, adulta mayor, afrodescendiente, privada de libertad, migrante y refugiada, sexualmente diversa, indígena, víctimas del delito, niños, niñas y adolescentes y personas en conflicto

con la ley Penal Juvenil). Asimismo, la integran representantes de organizaciones gremiales y representantes de la población civil.

El órgano técnico ejecutor de la Comisión es la Unidad de Acceso a la Justicia, creada por acuerdo de Corte en la sesión ordinaria N° 32 -2011, celebrada el tres de octubre del dos mil once, artículo VIII.

La misión de esta Unidad es ejecutar las políticas y directrices referentes a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, emanadas de las instancias superiores y velar por la incorporación en forma transversal de la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad en todo el quehacer institucional, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes actores judiciales, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia.

Desde la Comisión, la Unidad y las diferentes Subcomisiones se articula en el establecimiento de lineamientos generales que evidencien y den solución a las barreras que dificultan o imposibilitan el acceso a la justicia de estos sectores, que veían cercenados sus derechos, demandas y condiciones particulares.

En términos generales, algunas acciones que se pueden enumerar son las siguientes:

- ✓ Construcción de políticas institucionales o reglas prácticas para cada una de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Además e la actualización de las mismas, y un vigilante seguimiento en el cumplimiento de las mismas.
- ✓ Coordinación de talleres, charlas y capacitaciones en materia de acceso a la justicia, dirigidas al personal judicial.
- ✓ Importantes estrategias o campañas de información, sensibilización y divulgación de derechos y servicios en beneficio de las personas usuarias.
- ✓ Elaboración de Protocolos de actuación y abordaje de las poblaciones vulnerables.
- ✓ Emisión de lineamientos, directrices, circulares y memorandos en función del servicio que debe brindarse a la persona usuaria.
- ✓ Recopilación de normativa nacional e internacional. Además de jurisprudencia en el tema.
- ✓ Se promueve el desarrollo de acciones afirmativas de los diferentes ámbitos institucionales en beneficio de las poblaciones vulnerables.
- ✓ Página Web con información accesible y actualizada.
- ✓ Coordinación Interinstitucional para el desarrollo de acciones conjuntas que visibilicen los derechos de las personas usuarias.
- ✓ Promoción de diligencias en situ, y un mayor acercamiento con la sociedad civil, y organizaciones no gubernamentales.

- ✓ Desarrollo de actividades protocolarias formales en pro de visualizar los derechos de estas poblaciones.
- ✓ Cursos virtuales en derechos humanos y poblaciones vulnerables.
- ✓ Participación en foros, conversatorios y congresos a nivel nacional e internacional.
- ✓ Rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

## INFORME DE LABORES 2019

### **I. Comisión de Acceso a la Justicia:**

Fondo de Ayudas Económicas: En coordinación con la Dirección Ejecutiva, desde la Comisión de Acceso a la Justicia se ha promovido el uso de este fondo por parte de las diferentes instancias judiciales, a fin de garantizar un acceso efectivo a la justicia en todos aquellos casos en que se determine el estado de pobreza de la persona. De manera que las Administraciones Regionales les compete el pago de la ayuda económica conforme la resolución que dicte la persona juzgadora y los montos establecidos por el Consejo Superior.

Coordinaciones para la designación de las personas coordinadoras de las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia.

Compromiso y coordinaciones varias en relación con la política de cero papel, de manera que se insta al uso de los medios electrónicos institucionales.

Esfuerzos importantes en coordinación con las diferentes subcomisiones en procura de promover el desarrollo de diligencias judiciales in situ, particularmente para poblaciones como indígenas, en situación de discapacidad, adultos mayores, etc.

Acciones importantes de coordinación con la Dirección de Gestión Humana, y la Unidad de Capacitación en: diagnóstico de necesidades de capacitación en lengua de señas costarricense (LESCO), actualización de los cursos virtuales en materia de acceso a la justicia, y sobre todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Al respecto finalizó el desarrollo de diez módulos virtuales, y el curso virtual sobre la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas en situación de Discapacidad.

Avances importantes y en coordinación con la Subcomisión de Población Privada de Libertad, para la creación de una Política Institucional de Acceso a la Justicia para esta población, y con el apoyo de la Defensa Pública.

Coordinaciones con la Dirección de Planificación, para la actualización de las políticas institucionales de Acceso a la Justicia, conforme con los lineamientos

aprobados por Corte Plena y en relación además con los lineamientos establecidos por MIDEPLAN para confeccionar políticas públicas institucionales. Lo cual implica además la construcción de las políticas para aquellas poblaciones, que aún hoy día no cuentan con una política.

En coordinación con la Dirección de Gestión Humana, y la Comisión de Empleabilidad, se han realizado esfuerzos importantes para cumplir con la reserva del 5% establecido por Ley, en cuanto a la ocupación de puestos en la institución por personas en situación de discapacidad.

Revisión, análisis y discusión de casos muy diversos que ingresan a la Comisión y a la Unidad, respecto situaciones particulares que exponen las personas usuarias que demandan los servicios en la institución y que no reciben un trato o atención adecuada. De manera que se busca brindarles una solución a sus problemas conforme con las competencias de las instancias ya mencionadas, caso contrario se redireccionan a las instancias pertinentes.

Colaboración y coordinación con la Subcomisión de Población Indígena en seguimiento a las medidas cautelares N°321-12, que presenta Costa Rica desde el año 2015, interpuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que disponen: “adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida y seguridad personal de los miembros del pueblo indígena Teribe y Bribri de Salitre, concertar las medidas a implementarse con los beneficiarios y sus representantes, e informar sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que dieron lugar a la adopción de la medida cautelar y así evitar su repetición”. Al respecto se aprobó la **Circular N° 123-2019** Sobre los 20 ejes de acción, recomendados por la Comisión de Acceso a la Justicia, con ocasión del cumplimiento de estas Medidas Cautelares.

Con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información se logró la contratación de un nuevo diseño para la página Web de la Comisión y de las diferentes Subcomisiones, de manera que la página sea realmente accesible para toda la población; lo cual permitirá además una reorganización y actualización de la información que allí se carga.

Coordinaciones muy diversas con las diferentes subcomisiones, para el desarrollo de talleres de información y divulgación de derechos y servicios orientados a las diferentes poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como la realización de campañas de prensa, y videos, etc.

Recomendaciones respetuosas a la Dirección de Planificación, para que dentro de sus estudios y rediseños, se realicen parámetros, que logren identificar a las personas usuarias en condición de vulnerabilidad, esto como el fin de mejorar el acceso a la justicia de dicha población y así no realizar juicios o trámites en turnos vespertinos. Establecimiento de Indicadores.

Con la Dirección Ejecutiva se han sentado importantes coordinaciones centradas en el tema de Peritos, a fin de contar con información depurada y precisa respecto

las personas que brindan este servicio a la institución, y también para agilizar los trámites de contratación y de pago de los mismos, en apego con la normativa.

Enlaces importantes con organizaciones de la sociedad civil, ONG, etc, con la finalidad de establecer alianzas de trabajo conjunto en pro de las diferentes personas en situación de vulnerabilidad, a manera de ejemplo: PROIN, CONAPDIS; CONAPAM, AGEKO, Ministerio de Salud, Defensoría de los Habitantes, Cruz Roja, entre otros.

Remisión de informes constantes en cumplimiento de normativa nacional e internacional, con motivo a múltiples Convenios y Tratados Internacionales de Derechos Humanos y de las Reglas de Brasilia, en beneficios de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. Informes que se coordinan a través de las Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, o por medio de la Presidencia de la Corte.

Coordinaciones varias en relación con la Ley de Datos sensibles, y la despersonalización de los criterios en las sentencias y resoluciones judiciales. Lo anterior en coordinación con el Centro de Información Jurisprudencial.

Conmemoración de fechas importantes destacadas a nivel nacional e internacional, respecto todas y cada unas de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Se promovió desde la Comisión la aprobación por parte de Corte Plena de la actualización de las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia de Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad, Circular N° 173-2019.

## **II. Unidad de Acceso a la Justicia:**

Sensibilización: un tema medular dentro del quehacer de la Unidad. Este año se han impartido charlas sobre las Políticas Institucionales de Acceso a la Justicia a funcionarios y funcionarias de la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Violencia (PISAV) de San Joaquín de Heredia, Siquirres, Tres Ríos y Pavas; también a técnicos y técnicas judiciales de Oficinas Regionales de Ministerio Público. Se han hecho varias campañas a lo interno de Poder Judicial sobre los derechos de las distintas poblaciones (discapacidad, LGTBIQ, Adulthood mayor, afrodescendientes, migrantes y refugio, etc). Además se coordinó el conversatorio “De negros a afrodescendientes” impartido por la Doctora Diana Senior y para el día 3 de diciembre se llevará a cabo el conversatorio sobre la “Ley de Autonomía Personal”.

Enlaces institucionales e interinstitucionales: durante este año la Unidad de Acceso a la Justicia trabajó de la mano en distintos proyectos dentro del Poder Judicial con la Dirección de Justicia Restaurativa, con la Fiscalía y la CONAMAJ. A

lo externo se ha participado en la Comisión Nacional de Envejecimiento Saludable del Ministerio de Salud, con la CONATT, con la Universidad de Costa Rica, con la Defensoría de los Habitantes, con el CONAPDIS y con la sociedad civil.

Género una Encuesta del Uso del Tiempo para ser aplicada a las personas funcionarias judiciales.

Participación en la moderación la mesa redonda “Conferencia Nacional sobre la Preservación de Lenguas Indígenas Costarricenses” organizada por la UNESCO.

Democratización de la información: se lidera la elaboración de una página Web de la Comisión de Acceso a la Justicia que permita llevar toda la información sobre este eje transversal a la Sociedad Civil. Del mismo modo se han participado en actividades de lenguaje claro y sobre la creación de parámetros de despersonalización de las sentencias judiciales.

Se han realizado giras al Primer Circuito Judicial de Limón con la finalidad de tener un acercamiento con la población de la zona, darles a conocer la Política de Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes y proyectar un documental para generar discusión sobre el aporte de esta población a nuestro país. Del mismo modo se visitó el Centro de Formación Zurquí con la finalidad de verificar el estado de los derechos de las personas menores de edad internas.

Coordinación administrativa de todas las Sesiones de la Comisión de Acceso, Subcomisión de Personas Adultas Mayores, Subcomisión de Niñez y Adolescencia y Subcomisión de Personas Afrodescendientes.

Coordinación de Feria de personas artesanas con discapacidad y Feria de jóvenes artistas del Centro Zurquí.

La capacitación de las personas funcionarias de la Unidad de Acceso es también una forma de mejorar el servicio hacia las personas usuarias, es por ello que se han recibido cursos y charlas en temas de Acceso a la Justicia, Redacción y ortografía, Proceso Administrativo, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Justicia Restaurativa, Justicia Abierta, Discriminación de las personas LGTBIQ en espacios públicos y Trata de Personas con fines laborales.

### **III. Subcomisiones de Acceso a la Justicia.**

#### **A) Subcomisión de Personas en Situación de Discapacidad**

Con la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, No 7600 del año 1996, surgen una serie de lineamientos de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas y privadas, tendientes a garantizar el acceso a los servicios a las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con respecto a los demás usuarios.

Con el fin de coadyuvar con el cumplimiento de esta Ley y recomendar la adopción de políticas en materia de discapacidad, se conformó la Comisión en Materia de Discapacidad en el Poder Judicial, según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión No 45-00 celebrada el 13 de junio de 2000, artículo LXXVIII, hoy conocida como Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial.



La Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad es coordinada por la Jueza Damaris Vargas Vásquez, quien se ha desempeñado como Magistrada suplente y miembro del Consejo Superior. Su trabajo se centra en atender

las necesidades de las personas con discapacidad, tanto usuarias, como funcionarias judiciales, por lo que busca la identificación y eliminación de las diferentes barreras que impiden el Acceso a la Justicia de esta población y mejorar sus condiciones laborales dentro del Poder Judicial.

La labor de la Subcomisión durante 2019 estuvo enmarcada en la ejecución de los siguientes lineamientos:

Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial aprobada por Corte Plena en sesión N° 14-08 de 5 de mayo de 2008, Artículo XXIII.

Cumplimiento de las metas incluidas en el PAO 2019 de la Comisión de Acceso a la Justicia referidas a la población en situación de discapacidad asociado al Plan Estratégico Institucional 2009/2024.

Enfoque durante 2019 al cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad.

Confeción de Informes referente al artículo 3 de la Ley N° 9171 de Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad, que en esta ocasión incluye además el Plan de Trabajo de 2019.

Se logró que la conformación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad que es parte de la Comisión de Acceso a la Justicia (Consejo Superior Acta Sesión N° 45-00 de 13 de junio de 2000, Artículo LXXVIII) cuente con una integración representativa de las dependencias institucionales, CONAPDIS y de la sociedad civil.

Se realizaron sesiones ordinarias mensuales, de las cuales se levantaron las actas respectivas, las cuales están debidamente firmadas y remitidas a la Unidad de Acceso a la Justicia.

Se gestionó ante la Comisión de Acceso a la Justicia actualizar la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad en el Poder Judicial aprobada por Corte Plena en sesión N° 14-08 de 5 de mayo de 2008, Artículo XXIII, siguiendo la metodología de MIDEPLAN. Lo anterior, para que se adaptara a la Política Nacional de Discapacidad y a la nueva normativa y lineamientos institucionales vinculados.

Se realizaron comunicados a CONAPDIS a fin de coordinar acciones para implementar la Ley N° 9714 que es Adición del Capítulo VIII, Acceso a la Justicia, al Título II de la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, necesarias para promover que las instancias de administración de justicia cuenten con la disponibilidad de los recursos para la comunicación, ayudas técnicas y humanas requeridas para la atención de las personas con discapacidad de manera idónea.

Se realizaron acciones de coordinación con la Dirección de Tecnología de la Información para que en la construcción del nuevo sistema informático se incorpore la perspectiva de la población en situación de discapacidad.

La Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia participó activamente en las sesiones de la Comisión de Empleabilidad del Poder Judicial, de la cual forma parte, para la implementación de la Ley de Empleabilidad de las Personas con Discapacidad. Dicha Comisión informa que se obtuvieron los siguientes logros:



Concursos de personas con discapacidad conforme a la Ley 8862 de Inclusión y Protección Laboral:

- a. 1 persona con discapacidad nombrada en un puesto de juez/jueza civil
- b. 2 puestos para juez/jueza de Familia en proceso de nombramiento
- c. Otros puestos del ámbito administrativo: se evaluó a 209 personas que a partir del 28/10/19 iniciaron las primeras evaluaciones a 30 personas con discapacidad visual y se continúa con las demás para concluir el primer concurso especializado.

Se coordinaron acciones para la ejecución de actividades de capacitación que contribuyan con el cumplimiento de las metas del PAO 2019 de la Comisión de Acceso a la Justicia en lo relacionado con las personas en situación de discapacidad. Se logró la conclusión de un Curso Virtual con la Dirección de Gestión Humana, así como la coordinación con dicha Dirección, la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, Defensa Pública, y Organismo de Investigación Judicial para incorporar los derechos de la población con discapacidad en sus capacitaciones, incluyendo la Ley de Promoción de Autonomía de las Personas con Discapacidad.

Se logró la aprobación de la Circular 202-2019, propuesta por la Subcomisión de Acceso a la Justicia, denominada “Disposiciones normativas de acatamiento obligatorio respecto de los términos a emplearse al momento de referirse a las personas en situación de discapacidad”, mediante acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 96-19 celebrada el 05 de noviembre de 2019, artículo LIX.

Se gestionó ante la Dirección de Gestión Humana para que en la implementación del Reglamento de Evaluación de Desempeño aprobado por Corte Plena se incluyan indicadores vinculados con la atención de las poblaciones en situación de discapacidad.

Se solicitó al Consejo Superior disponer la asignación de parqueos a personas usuarias internas y externas del Poder Judicial, siguiendo los parámetros actualizados de la Ley 7.600 y disposiciones del CONAPDIS, para lo cual se contó con la asesoría de las personas representante de este ante la Subcomisión.

Conmemoración de fechas importantes, como la conmemoración del 03 de diciembre “Día Internacional de las Personas en Situación de Discapacidad”.

## **B) Subcomisión de Población Indígena**

La Magistrada Suplente Damaris Vargas Vásquez tiene a su cargo la coordinación de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Esta Subcomisión se encarga de identificar las barreras de acceso y actitudinales que las personas pertenecientes a los diferentes pueblos indígenas deben enfrentar para poder acceder a los servicios del Poder Judicial; asimismo, trabaja en pro de reconocer sus derechos dentro del ámbito institucional, a través de promover acciones para la aplicación de la normativa internacional, nacional e institucional, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y procedimientos acordes a las características de estos pueblos, así como a las personas que los integran.

La labor de la Subcomisión durante 2019 estuvo enmarcada en la ejecución de los siguientes lineamientos:

Cumplimiento de las metas incluidas en el PAO 2019 de la Comisión de Acceso a la Justicia referidas a la población indígena, asociadas al Plan Estratégico Institucional 2009/2024 del Poder Judicial

Seguimiento de las Medidas Cautelares N° 321-12 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado.

Implementación de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica y coordinación con las diferentes dependencias del Poder Judicial e instituciones involucradas para su cumplimiento.



Atención a los requerimientos de las personas indígenas usuarias del servicio y de las personas servidoras judiciales que atienden esta población

En el ejercicio de sus funciones, la Subcomisión obtuvo los siguientes logros, gracias al trabajo en equipo de todas las personas que la conforman, así como con la colaboración incondicional de la Comisión de Acceso a la Justicia y la

Unidad de Acceso a la Justicia. Entre los principales logros se citan:

Se logró que la conformación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Indígenas, que es parte de la Comisión de Acceso a la Justicia (Consejo Superior Acta Sesión N° 45-00 de 13 de junio de 2000, Artículo LXXVIII) cuente con una integración representativa de las dependencias institucionales, sociedad civil e instituciones que atienden asuntos vinculados con la población indígena.

Se realizaron sesiones ordinarias mensuales, de las cuales se levantaron las actas respectivas, las cuales están debidamente firmadas y remitidas a la Unidad de Acceso a la Justicia. Todos los acuerdos de la Subcomisión fueron debidamente comunicados con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. Está pendiente la sesión ordinaria del mes de diciembre de 2019. Se adjuntan a este informe las actas respectivas.

La Subcontralora de Servicios del Poder Judicial, el Contralor de Servicios del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, la Coordinadora de la Subcomisión y representantes de varias instituciones estatales, entre ellas el Viceministerio de Diálogo Ciudadano, la Defensoría de los Habitantes de la República, el Ministerio de Justicia, el INDER, Ministerio de Seguridad, Cancillería, entre otras, se participó en el Encuentro celebrado el 7 de abril de 2019 con la presencia de personas indígenas de los pueblos ubicados en Buenos Aires de Puntarenas y se dieron

cuentas del avance realizado con ocasión de la audiencia realizada por las y los integrantes de la Subcomisión y de la Comisión de Acceso a la Justicia en 2018. En seguimiento de dicho Encuentro, se remitió un Informe de Resultados, que fue conocido por Corte Plena en sesión 20-19 de 27 de mayo de 2019, Artículo XIX.

Se gestionó ante la Comisión de Acceso a la Justicia la construcción de la Política Indígena del Poder Judicial en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica y la Circular 188-2019; conforme al modelo del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN). La Comisión aprobó la ejecución de dicha política.

En coordinación con el señor Juan Alfaro López, Viceministro de la Presidencia de la República, se atendió la visita del Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos junto con un diputado representante de la Asamblea Legislativa, y representantes del Ministerio de Justicia, INDER y de la Cancillería, para informarle de los avances en el seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12.

En coordinación con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se participó en la audiencia conferida por la señora Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Poder Judicial.

En coordinación con el señor Juan Alfaro López, Viceministro de la Presidencia de la República, se atendió la visita del Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos junto con un diputado representante de la Asamblea Legislativa, y representantes del Ministerio de Justicia, INDER y de la Cancillería, para informarle de los avances en el seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12.

Se establecieron acciones de coordinación con la Dirección de Planificación para que en la propuesta de Presupuesto del Poder Judicial se incluyeran rubros vinculados con la implementación de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica. Se logró que Corte Plena en sesión N° 22-19 de 6 de junio de 2019, Artículo IV.

Se realizaron acciones de coordinación con la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Despacho de la Presidencia, la Dirección Jurídica, la Subcomisión de Acceso a la Justicia del Poder Judicial para la actualización del Convenio Interinstitucional entre el PJ y la UCR. Se logró que la UCR apruebe la inclusión en el Convenio de la Escuela de Antropología aparte de la Facultad de Derecho, designándose al Dr. Marcos Guevara Berger para que en representación de la UCR proceda con la propuesta. Se han realizado sesiones de trabajo entre la Coordinación de la Subcomisión, el Despacho de la Presidencia y el Dr. Guevara que han permitido tener un avance de un 80% en la propuesta respectiva.

En forma coordinada con el Despacho de la Presidencia se construyó una matriz de seguimiento de los ejes de acción establecidos en las Circulares 123-19 y 188-

19 a fin de visibilizar las acciones realizadas y socializarlas con las personas indígenas, en especial, las beneficiarias de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado.

En forma coordinada con la Comisión de la Jurisdicción Agraria se han realizado giras de divulgación del Código Procesal Agrario, la Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas de Costa Rica y la Circular 188-19 en los territorios indígenas de Térraba, Maleku y Bribri de Talamanca. En esas visitas se atendieron las observaciones de las personas indígenas.

Se solicitó a la Oficina de Control Interno del Poder Judicial la construcción de una Circular dirigida a los despachos judiciales vinculada con los Controles Mínimos a seguir y demás acciones que permitan identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales vinculadas con la población indígena, establecidas en el Plan Estratégico Institucional 2019/2024.

Se remitió solicitud a la Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, la inclusión en las estadísticas institucionales de indicadores que visibilicen los procesos judiciales que estén vinculados con personas indígenas.

Se logró que Corte Plena emitiera la Circular 188-2019 dirigida a las personas juzgadoras sobre la atención de los procesos judiciales vinculados con personas indígenas, en la que se dispone: “Con absoluto respeto al principio de independencia judicial, emitir circulares dirigidas a todas las personas servidoras judiciales en las que se les reitere su deber de ser garantes del acceso efectivo a la justicia de los pueblos indígenas, la no discriminación y eliminación de barreras..”

En cumplimiento de las Circulares 123-19 y 188-19 se solicitó a la Dirección de Gestión Humana considerar en los procesos de reclutamiento de personal, establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, en lo relacionado con la aplicación del Derecho Indígena, con el objetivo de ofrecer a las personas usuarias indígenas una justicia pronta, cumplida, sin denegación y accesible.

Se han realizado encuentros con los pueblos indígena Teribe y Bribri de Salitre y otros pueblos indígenas del país, en coordinación con la Comisión Interinstitucional de Seguimiento de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado.

Se remitió solicitud a la Escuela Judicial y al Consejo Directivo de la Escuela Judicial para que en el Plan Anual de Capacitación 2019 y el que se proyecta para

el 2020, al que hace referencia la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica.

Se han realizado acciones coordinadas con el Viceministerio de Diálogo Ciudadano del Ministerio de la Presidencia, el INDER, el Ministerio de Justicia, DINARAC, Defensoría de los Habitantes de la República, entre otros, para la realización de actividades de capacitación vinculadas con el Mecanismo de Consulta a las personas indígenas.

Se logró la aprobación por parte de Corte Plena de la Circular N° 192-2019, denominada “Deber de las personas servidoras judiciales de utilizar lenguaje claro y sencillo en la atención de personas indígenas”, la cual fue propuesta por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Se gestionó ante la Dirección de Gestión Humana para que en la implementación del Reglamento de Evaluación de Desempeño aprobado por Corte Plena se incluyan indicadores vinculados con la atención de las personas servidoras judiciales a los procesos vinculados con poblaciones indígenas.

Se coordinaron acciones con la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa a fin de que intervengan con su equipo de trabajo especializado en la atención de procesos vinculados con personas indígenas en ejecución de la Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas.

Se realizaron acciones conjuntas con la Dirección Ejecutiva para simplificar y hacer más eficientes los trámites y la selección de las personas traductoras e intérpretes judiciales, así como la emisión de facturas. Para ese efecto se han sostenido reuniones con el Ministerio de Hacienda.

### **C) Subcomisión de Población LGBTIQ+**

La Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Discriminadas por Orientación Sexual e Identidad de Género es coordinada por el Magistrado Román Solís Zelaya, y tiene como objetivos avanzar en el cumplimiento de la Política Institucional de no discriminación por orientación sexual e identidad de género y, generar acciones para promover el acceso a la justicia de las personas de la comunidad LGBTTI. Los logros de esta Subcomisión podrán verse además en el informe de labores que presenta la Secretaría Técnica de Género, ya que dicha subcomisión cuenta además con la colaboración y coordinación de la Máster Xinia Fernández Vargas.

Seguidamente se detallan algunas acciones desarrolladas:

Se realizaron cinco talleres denominados “Derechos Humanos y el trato igualitario en los espacios laborales, estigma y discriminación hacia las personas LGBTTTIQ+ en el ámbito laboral”.

Dichos talleres tuvieron como población meta al Personal del Ministerio Público, de diferentes oficinas regionales. Participaron 86 personas (56 Mujeres, 30 Hombres). Alajuela (21 de agosto), Heredia (9 y 16 de setiembre), San José (1 y 10 octubre).



Se realizó además charla sobre Hostigamiento Sexual y Diversidad Sexual San José, Juzgado 2do Cobro. 23 de febrero. Participaron 28 personas (17 Mujeres- 11 Hombres).

Se realizaron dos charlas sobre la Política Respetuosa de la Diversidad Sexual (Tres Ríos y Golfito) Participaron 14 personas. (10 Mujeres – 4 Hombres).

Divulgación semestral de campaña informativa sobre derechos de las personas LGBTTTI. Se adjunto documento en PDF con la campaña.

Realizadas 9 reuniones de la Subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

Revisión y actualización de página web de la Subcomisión.

Remisión a todas las jefaturas de las distintas oficinas judiciales del país de la “Política respetuosa de la Diversidad”.

Conmemoración del 17 mayo “Día de la No Homofobia, lesbofobia y transfobia”, con el Cine foro “El Canto del Colibrí. La actividad se realizó en el Segundo Circuito Judicial de San José, como comentaristas se contó con la participación de las señoras Ana María Mora y Edna Rodríguez representantes de GAFADIS. Asistieron 57 personas (35 Mujeres – 22 Hombres).

## D) Subcomisión de Personas Adultas Mayores

La Máster Ana Isabel Vargas Vargas, Jueza del Tribunal Contencioso Administrativo y Magistrada suplente, es la coordinadora de la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores a partir de junio del año 2017.

Esta Subcomisión tiene como fin velar por la aplicación de la normativa institucional, nacional e internacional para adecuar los servicios del Poder Judicial a las necesidades de la población adulta mayor y mejorar sus condiciones de acceso a la justicia. Acorde con esto, la Subcomisión ha desempeñado sus funciones con el interés de agilizar trámites, simplificar requisitos, mejorar el registro estadístico y, en general, procurar que en el contexto judicial se le brinde un trato preferente a esta población.

Durante este año se ha dado un especial énfasis en una campaña de información sobre la política institucional de atención a personas usuarias adultas mayores.

En múltiples actividades solicitadas por otras instancias judiciales se han impartido charlas de información sobre la política.

Se confeccionó un video con ocasión a la conmemoración del “Día Internacional de la Personas Adultas Mayores”, que se conmemora el 01 de octubre de cada año.

Confección de cápsulas informativas que se replican periódicamente.

Se mantiene una participación activa en la Comisión Nacional de Envejecimiento Saludable que coordina el Ministerio de Salud, instancia con la cual se colaboró en la construcción y definición de indicadores respecto las necesidades y servicios que deben brindarse a las personas adultas mayores.

Coordinaciones interinstitucionales con AGECO y CONAPAM para brindar un mejor servicio a las personas usuarias, y conocer a su vez las necesidades particulares que tienen.

Se encuentra en proceso de construcción un Protocolo Institucional, para una mejor atención a esta población.

Actualización en la página Web con normativa nacional e internacional al respecto, directrices, jurisprudencia, etc.

En coordinación con la dirección de Gestión de la Capacitación, de la Dirección de Gestión Humana, se aprobó y se piloteó el curso virtual sobre atención de



Políticas para garantizar el adecuado acceso a la justicia de la población adulta mayor



personas adultas mayores en procesos y servicios judiciales. Curso virtual que será de aplicación obligatoria para el personal judicial.

## **E) Subcomisión de Migrantes y Refugiados**

Durante el año 2019, CONAMAJ permaneció dando apoyo a la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada al asumir las labores de secretaría ejecutiva. Una de las gestiones importantes del periodo fue el fortalecimiento de la participación ciudadana y el mantenimiento de la voz de las personas usuarias extranjeras dentro de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada.

En el seno del Foro Permanente de Población Migrante, CONAMAJ lanzó la convocatoria, se recibieron las nominaciones y se realizó la elección. Las organizaciones civiles denominadas Red de Jóvenes sin Fronteras y el Centro de Derechos Sociales del Migrante (Cenderos) resultaron elegidas por un grupo de representantes participantes el 24 de abril en la Defensoría de los Habitantes.



La Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Migrante y Refugiada es la encargada de dar seguimiento a la política, cuyo objetivo primario es garantizar el acceso a la justicia para toda persona en condición de migración y refugio, con independencia de su condición y estatus socio jurídico, a partir de la instalación de una cultura institucional que promueva y proteja los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas.

Se mantuvo una proyección internacional del trabajo del Poder Judicial, así como la actualización del personal judicial de los fenómenos internacionales y movimientos humanos regionales. De este modo, se recibió a representantes de HIAS, una organización internacional sin fines de lucro, que brinda ayuda humanitaria y asistencia a personas refugiadas en el mundo y que tiene representación en nuestro país.

Importantes campañas de sensibilización que describen historias de personas refugiadas, lineamientos a seguir por parte del personal judicial para mejorar el servicio de justicia a estas poblaciones en condición de vulnerabilidad, además de proyectos de diferente naturaleza y acciones de capacitación.

Se concretaron enlaces con integrantes de la Asociación Internacional de Jueces en Refugio y Migración (IARMJ por sus siglas en inglés), que en conjunto con los jueces y la jueza del Tribunal Administrativo Migratorio de Costa Rica presentaron a CONAMAJ y a la Subcomisión las prioridades de trabajo alrededor del mundo sobre la protección de personas refugiadas.

Durante el año 2019 se realizaron seis reuniones en donde se trataron temas muy diversos, como por ejemplo: en Contextualización caso de población venezolana y china (trata, tráfico, matrimonios por conveniencia), antecedentes judiciales vs cancelación y no otorgamiento de estatus migratorio, situación de los países de origen de las personas solicitantes de refugio y refugiadas de Colombia, Venezuela, El Salvador y Nicaragua.

Con el fin de manejar terminología precisa, identificar las diferencias sustanciales, conocer el elemento conductor para el abordaje y combate efectivo del delito de trata de personas con fines de explotación laboral es que la Subcomisión organizó una serie de talleres para personal judicial de instancias como el OIJ, Ministerio Público, OAPVD, Defensa Pública, representantes de la sociedad civil, etc. Se estima un total de 365 personas capacitadas (227 mujeres y 138 hombres)

Se realizaron tres capacitaciones con la colaboración de los socios estratégicos, especialistas en el tema como son Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), HIAS, la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación de los diferentes órganos auxiliares de justicia.

En alianza con Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) generó como producto una sesión de capacitación dirigido a personal judicial de alto nivel. El espacio fue facilitado por la especialista en protección especial de personas refugiadas de Acnur, Marcela Rodríguez-Farrelly. Se capacitaron este día un total de 41 (23 mujeres y 18 hombres) personas de la Defensa Pública. En ambas fechas se puede indicar que se capacitaron:



En el mes octubre se realizaron dos capacitaciones a personas facilitadoras judiciales sobre el tema refugio y la apatridia, en Pérez Zeledón y Puntarenas.

Para el mes de noviembre se organizó, en coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia, Subcomisiones de Acceso a la Justicia para Niñez y Adolescencia y Migrante y Refugiado, el taller de diagnóstico para la adecuada atención de la niñez y adolescencia, con especial atención a niñez y adolescencia no acompañada. En este taller se tuvo la participación de 30 personas y fue impartido por la especialista de la Organización Internacional de la Migraciones (OIM), Licda. Graciela Incer.

Este año la Subcomisión lideró dos campañas informativas importantes. Una de ellas desarrollada gráficamente estilo cómic, para sensibilizar al funcionariado judicial sobre diversas situaciones que obligan a las personas o familias a salir o huir de sus países de origen y que llegan a Costa Rica solicitantes de refugio.

Otra de las iniciativas exitosas en comunicación para este periodo fue la que lideró la Subcomisión en conjunto con la Unidad de Capacitación del Ministerio Público y la Secretaría de Género del Poder Judicial, en donde se elaboraron trece cápsulas informativas con información sobre las Reglas de Brasilia y las Políticas de Diversidad Sexual y de Población Migrante y Refugiada, en atención a la protección de personas extranjeras LGBTTIQ.

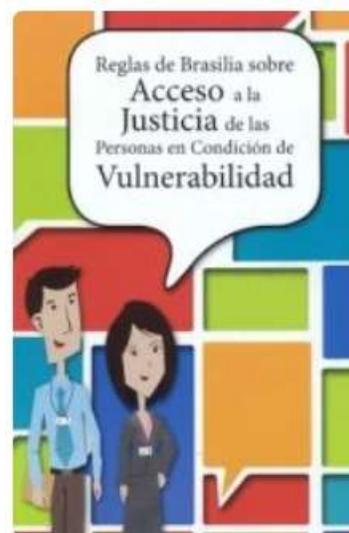
## **F) Subcomisión de Niñez y Adolescencia**

Esta comisión es coordinada por la Jueza Nelda Jiménez Rojas, que tiene como fin dar seguimiento a la adecuada aplicación de la normativa nacional e internacional, referente a esta población.

Como parte de las acciones desarrolladas este destacan las cápsulas informativas sobre la política de niñez y adolescencia, así como la conmemoración de fechas importantes.

También se visibilizan los derechos de las personas menores de edad en diferentes sesiones o talleres informativos que se coordinan desde la Unidad de Acceso a la Justicia.

En coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional se logró la contratación de un video informativo y cuña radial sobre el tema, el cual será replicado en diferentes medios de comunicación. Para ello se contó con la colaboración y aportes de la Cruz Roja, el Sistema de Emergencias 911, etc.



Actualización en la página Web con normativa y directrices institucionales y a nivel internacional en protección de los derechos de las personas menores de edad.

En coordinación con la Dirección de Gestión Humana, y Gestión de la Capacitación se aprobó y se piloteó el curso virtual sobre atención de personas menores de edad en procesos y servicios judiciales. Curso virtual que será de aplicación obligatoria para el personal judicial.

Acercamiento con la Cruz Roja Costarricense para el desarrollo de posibles acciones conjuntas orientadas a población de niñez y adolescencia, sobre la protección y reconocimiento de sus derechos humanos y fundamentales.

### **G) Subcomisión de Población Privada de Libertad**

La Subcomisión de Personas Privadas de Libertad del Poder Judicial se encuentra a cargo de la Sra. Magistrada Patricia Solano Castro, y deriva su ámbito de actuación de las políticas y directrices emanadas de instancias superiores y la incorporación en forma transversal de la perspectiva de la población privada de libertad en el quehacer institucional, mediante la promoción y coordinación para mejorar las condiciones de permanencia de la población privada de libertad. La coordinación de esta subcomisión estuvo bajo la dirección de la Defensa Pública, con la colaboración de la Máster Diana Montero Montero y con la colaboración también de la Máster Laura Marcela Arias Guillén.

Como consecuencia de un diagnóstico sobre los problemas que para el acceso a la justicia tienen las personas privadas de libertad, que evidenció que en ocasiones la información que reciben sobre sus derechos es limitada, se



desarrollaron proyectos sobre charlas en los Centros de Atención Institucional de Adaptación Social y se han fortalecido las labores asignadas a la Defensa Pública en relación con el acceso a la Justicia Para las Personas Privadas de Libertad.

La Sub Comisión de Acceso a la Justicia para personas privadas de libertad, tiene como objetivo principal, establecer una adecuada y asertiva comunicación entre los diferentes órganos que participan en las acciones y diligencias judiciales que se vinculan con la población privada de libertad, concretamente, para garantizar el acceso a la justicia de esta población, ante las limitaciones que por su condición presentan.

Dentro de las acciones que se pueden mencionar a favor de la población privada libertad, se detallan:

Se impartió el Curso de “Herramientas para el Acceso a la Justicia de Personas Privadas de Libertad, énfasis en mujeres”, aproximadamente a 20 personas del Ministerio Público, de la Defensa Pública y una Jueza de Familia. Esta acción fue coordinada desde la Defensa Pública del Poder Judicial.

Se realizó una reunión propiamente de la Comisión de Acceso a la Justicia para Personas Privadas de Libertad el día 25 de setiembre de 2019.

Se realizó una sesión de la Comisión de Alto Nivel de Hacinamiento Penitenciario, la cual se llevó a cabo el día 13 de junio de 2019, cuya minuta se adjunta a este informe.

La Defensora Pública Laura Arias, integrante de la Subcomisión de Personas Privadas de Libertad y de la Comisión de Acceso a la Justicia, confeccionó una propuesta de Política Institucional para Personas Privadas de Libertad bajo la metodología de MIDEPLAN, misma que fue puesta en conocimiento para observaciones de distintas entidades dentro y fuera del Poder Judicial.

Dicha propuesta y sus observaciones, se encuentra en análisis en la oficina de la Magistrada de la Sala Tercera Patricia Solano Castro para su valoración y aprobación.



Se garantiza a la población sentenciada el asesoramiento al condenado y la interposición de las gestiones necesarias en resguardo de sus derechos fundamentales, conforme con el mandato legal contenido en los numerales 13 y 480 del Código Procesal Penal.

La complejidad de la dinámica penitenciaria de nuestro país hace fundamental la presencia activa y directa de los defensores y defensoras de la materia en los distintos centros penitenciarios del país.

Por disposición de la Jefatura de la Defensa Pública el trabajo o acciones a favor de la población privada de libertad se desarrolle a través de los siguientes Ejes Estratégicos: Accesibilidad, Servicio Público de Calidad, Transparencia y Rendición de Cuentas, Género como un elemento transversal en la prestación del servicio público y Protección de los derechos fundamentales de la población en situaciones vulnerabilizantes. Se dispuso como uno de los Temas Estratégicos la Resolución Alternativa de Conflictos, que contribuyan a agilizar los procesos judiciales y fomentar la paz social.

Acciones para incrementar y fortalecer las redes comunales e interinstitucionales, ya que el litigio no resulta suficiente para abordar de manera integral el fenómeno de la actividad delictiva, ni garantiza la reinserción social de la persona usuaria, sentenciada o sometida a una medida de seguridad.

Visitas y Giras de Supervisión, que permiten determinar los principales indicadores de riesgo de la población privada de libertad para la definición de estrategias regionales de trabajo.

Participa activa en la Comisión de Alto Nivel de Hacinamiento Penitenciario, Comisión de Acceso a la Justicia para población en Condición de Vulnerabilidad, la Subcomisión de Acceso a la Justicia para Población Privada de libertad, y coadyuva en los procesos de capacitación, tanto interna (a través de la Unidad de Capacitación de la Defensa Pública) como externa (al personal de Sistema Penitenciario y la población privada de libertad).

Seguimiento de mujeres procesadas por Introducción de drogas a Centros penales.

Atención expedita de población privada de libertad en condición de vulnerabilidad o riesgo inminente.

Seguimiento de Medidas Correctivas dictadas por los Juzgados de Ejecución de la Pena del País.

Representación jurídica de la población privada de libertad en sede judicial.

Seguimiento de Medidas de Seguridad.

Labores de Coordinación Interna e Interinstitucional.

Desarrollo del Curso de Herramientas Prácticas de Acceso a la Justicia para población privada de libertad, con énfasis en Mujeres. Curso dirigido a personal judicial de Judicatura, Defensa Pública y Ministerio Público.

Cápsulas informativas sobre los derechos de las personas privadas de libertad, en el ejercicio pleno de sus derechos humanos y fundamentales.

## **H) Subcomisión de Penal Juvenil**

Desde el año 2011, fecha en que se creó la Sub Comisión Penal Juvenil, se coordinan acciones tendientes para el mejoramiento de la condición de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, desde diversos ámbitos.

En el campo de la Justicia Penal Juvenil, se han hecho ingentes esfuerzos para dar cumplimiento a los principios que informan la materia, tales como el principio socioeducativo, interés superior de la persona menor de edad, así como el trato diferenciado de esta población vulnerable, lo cual es reiterado en el artículo 3 de la Observación número 10 del Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.

La Justicia Penal Juvenil, tiene como objetivo la implementación de acciones contenidas en instrumentos internacionales que garantizan la tutela efectiva de los derechos de las personas menores de edad, sean víctimas o victimarios, fomentando el sentido de valor, dignidad, educación y tratamiento especializado de la población vulnerable como lo son las personas menores de edad en conflicto con la ley penal juvenil.

Por lo tanto, en esa dirección durante el año 2019 se realizaron importantes acciones, bajo el objetivo general de la Sub Comisión Penal Juvenil fijado para este año, en el cual se planteó: “Impulsar, implementar y fortalecer acciones institucionales que permitan potenciar el acceso a la justicia de las personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil, observando los principios de interés superior y de protección integral de las personas menores de edad, transversalizando los derechos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, con el objetivo de evitar cualquier forma de discriminación y fortalecer una cultura de paz.”



#### Poder Judicial y UNICEF construyen oportunidades a niñas, niños y adolescentes

13 Diciembre 2019

Desde la Justicia Juvenil Restaurativa y las "Mentorías Juveniles".

El año 2019 será determinante para la puesta en marcha del Proyecto "Red de Mentores Juveniles", dirigido a niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad, que impulsa la construcción de proyectos de vida para estas poblaciones.

El Poder Judicial desde la Justicia Juvenil Restaurativa, la Sub Comisión Penal Juvenil y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), enlazaron acciones de cooperación para emprender esta iniciativa, con el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración, que se presentó este martes 10 de diciembre.

Para el magistrado de la Sala Casación Penal y Coordinador de la Sub Comisión Penal Juvenil, Rafael Segura Bonilla, el convenio establece rutas de trabajo conjunto, para movilizar recursos y cooperación técnica en acciones que garanticen el acceso a la justicia a favor de la niñez y adolescencia.



"Atender las condiciones de vulnerabilidad que afectan a nuestra niñez, brindando herramientas de desarrollo personal, educativo y social, es la forma de asegurar sus derechos. La visión integral y transversal de este trabajo conjunto es asegurar un presente a la población menor de edad con instrumentos que trascienden la respuesta estrictamente punitiva", dijo Segura Bonilla.

Según explicó el representante de la UNICEF, Gordon Jonathan Lewis, las "Mentorías Juveniles", es un programa novedoso dirigido a la población menor de edad en condición de vulnerabilidad y que brindan un acompañamiento en una etapa que se caracteriza por la construcción de proyectos de vida, desde una guía integral.

"Su lanzamiento contará con un acompañamiento técnico en el fortalecimiento del marco normativo y legislativo, mediante estudio y evaluación de las iniciativas. Estamos por finalizar la consultoría que definirá el marco conceptual de las mentorías, el perfil de los mentores y el acompañamiento que requerirán las personas menores de edad", explicó Jonathan Lewis.



De ahí que, uno de los mayores logros de la Sub Comisión, de cara al fortalecimiento del acceso a la Justicia para las personas menores de edad en conflicto con la ley penal, fue la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que permite la realización de estrategias conjuntas para impulsar iniciativas, proyectos y programas en esa dirección. Bajo este convenio, será posible para el Poder Judicial, llevar a cabo estrategias de cooperación recíproca que propicie el trabajo conjunto para impulsar iniciativas, proyectos y programas, dirigidos a promover el acceso a la justicia, promoción, exigibilidad, seguimiento y protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Como producto de lo anterior, se dio inicio al “Proyecto Mentores Judiciales”, en colaboración con UNICEF, el cual tiene como objetivo, fortalecer las herramientas necesarias para construir un proyecto de vida alejado del delito. Se pretende asignar a la persona menor de edad que carece de acompañamiento dentro del

proceso penal que enfrenta, una persona “Mentora” que le brindará el apoyo necesario para lograr que la persona menor de edad, pueda enfrentar dicho proceso judicial de una mejor forma, perfilando un mayor éxito en las soluciones alternas o bien, la no revocación de sanciones no privativas de libertad por incumplimiento de las mismas. Así se logrará fortalecer en la persona menor de edad, y brindarle las herramientas necesarias para construir un proyecto de vida alejado del delito, lograr la reinserción social y familiar del joven, por medio de la acción comunitaria.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la segunda fase, el cual consiste en la definición del perfil del mentor judicial, el cual está en proceso de adjudicación por parte de UNICEF.

La Sub Comisión Penal Juvenil constató las condiciones en los Centros especializados de internamiento de las personas menores de edad en conflicto con la ley penal sentenciadas, en respeto a las Reglas de las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing). Tal oportunidad sirvió no solo para tender puentes directos, entre el Poder Judicial y Adaptación Social, sino que sirvió además para atender ciertas necesidades propias de las personas adolescentes. Se realizó visita al Centro de Formación Zurquí y Visita al Centro Ofelia Vincenzi (Adulto Joven).

De ahí que surgió la idea de realizar una Feria de Jóvenes Artesanos, en las cuales, pudieron mostrar y vender sus productos, sino que lograron demostrar que con esfuerzo, sacrificio y dedicación, el camino de la reinserción no está lejano. Dichas ferias, realizadas en el Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, fueron todo un éxito.

La Sub Comisión Penal Juvenil, como órgano técnico consultivo, realizó sus reuniones trimestralmente, resolviendo consultas, realizando gestiones, y dando su criterio técnico, todo en pro de la población penal juvenil.

En materia de capacitación, colaboró con a Escuela Judicial en el replanteamiento y ejecución del Curso de Sub Especialización en materia Penal Juvenil, con la finalidad de contar con personas juzgadoras, debidamente capacitadas en la aplicación de los derechos y principios de esta materia.

**Programa de Especialización  
Subprograma Penal Juvenil**

Nombre del módulo	Fechas de ejecución	Horas de capacitación	Modalidad	Total, de personas capacitadas por género	
				Hombres	Mujeres
Módulo Aspectos Básicos del Derecho Sustantivo	11, 18 y 25 de marzo	60	Bimodal	6	6
Módulo Estándares de Justicia Penal Juvenil en el Sistema Universal y Regional de Protección de Derechos Humanos	8, 22 y 29 de abril de	60	Bimodal	6	6
Módulo Orígenes y evolución de los modelos de justicia penal Juvenil	13, 20 y 27 de mayo y 3 de junio	72	Bimodal	6	6
Módulo El proceso Penal Juvenil	17, 24 de junio, 1 <sup>o</sup> y 8 de julio	72	Bimodal	6	6
Módulo Responsabilidad de la persona menor de edad	22 y 29 de julio de 2019	40	Bimodal	7	7
Módulo Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles y Medios de Impugnación	12 y 19 de agosto	40	Bimodal	6	5
Módulo Aspectos psicosociales de la Adolescencia	29 y 16 de septiembre	16	Bimodal	6	4
				10	
				Totales	
				H	M
				06	04

\*Importante, las diferencias en matrícula de hombre y mujeres se debe a dos fenómenos: i. Personas que se retiraron o ii. Personas que incluyeron porque habían reprobado algún módulo de las generaciones anteriores y lo cursaron con esta generación.

Charlas a la comunidad, por parte de la Sección Penal Juvenil del Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Fiscalía y Judicatura.

Actualización del contenido de la página web de la Sub Comisión Penal Juvenil. En julio de 2019, dentro del proyecto de modernización de las páginas web de las Sub Comisiones que conforman la Comisión de Acceso a la Justicia, se construyó una nueva estructura de página, más amigable con las personas usuarias, así como se actualizó el contenido de la misma. Puede ser consultada en: <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/subcomisiones/penal-juvenil>

Reactivación del Foro Permanente en materia Penal Juvenil. Ante la necesidad de crear un espacio interinstitucional de discusión adecuado para tratar temas relacionados con la materia penal juvenil, el Magistrado Rafael Segura Bonilla convocó el día 13 de junio, una reunión con la señora Patricia Vega, Ministra de la Niñez y Adolescencia y Presidenta Ejecutiva del PANI, a la que asistieron representantes de la Defensoría de los Habitantes, y miembros de la Sub Comisión Penal Juvenil y la Dirección de Justicia Restaurativa. En dicha reunión se instó a que el PANI, como ente rector en materia de niñez y adolescencia, asumiera la reactivación de dicho foro, idea que fue de muy buena recepción por parte de la señora Ministra. Se está a la espera de una nueva convocatoria para finiquitar detalles.

Charlas a Centros Educativos. Se mantuvo el proyecto denominado "Charlas de Prevención a Centros Educativos", cuyo objetivo es abordar de manera temprana en algunas escuelas y colegios del país aspectos relevantes sobre la Ley de Justicia Penal Juvenil y la responsabilidad penal, formación en la búsqueda de soluciones alternas para la resolución de conflictos promoviendo la aplicación de prácticas restaurativas; obteniendo resultados muy enriquecedores al lograr transmitir esa información, contando siempre con la participación activa de los estudiantes durante el desarrollo de las actividades. En dichas charlas participa personal profesional de la Defensa Pública, Ministerio Público, Trabajo Social y Psicología, Policía Judicial, así como también Juezas y Jueces de los despachos especializados a lo largo del país.

### **I) Subcomisión de Personas Afrodescendientes.**

Esta subcomisión es coordinada por la Jueza Songhay White Curling, quien ha asumido con compromiso y responsabilidad la tarea velar con la aplicación y seguimiento de la política institucional para población afrodescendiente cuyo objetivo primordial es eliminar la discriminación de esta población en el Poder Judicial; y para ello, se han definido líneas de trabajo que permiten generar actividades de concienciación y promoción de acciones afirmativas en materia de acceso a la justicia para la población afrodescendiente.

Algunas de las acciones desarrolladas durante este año 2019, son las que se detallan:



Se diseñó el curso virtual de Acceso a la Justicia para Personas Afrodescendientes, por parte de Gestión de la Capacitación, de la Dirección de Gestión Humana y en coordinación con también con la Unidad de Acceso a la Justicia. Para la construcción de dicho curso virtual se contó con la colaboración de las y los integrantes de la Subcomisión quienes realizaron importantes observaciones y aportes. Este curso

representa un insumo formativo y de sensibilidad muy valioso para todo el personal judicial.

Se realizó una estrategia de comunicación e información sobre la divulgación y promoción de las política Institucional para el acceso a la Justicia de personas afrodescendientes.

Se impartió por parte de la Dra. Diana Senior Angulo la charla "De negros a afrodescendientes, identidades nacionales y ciudadanías en construcción" la cual fue transmitida en la zona de Turrialba y el I Circuito Judicial de Limón.

Se confeccionó y divulgó una campaña informativa de celebración con motivo al 25 de Julio, Día Internacional de la Diáspora.

Se realizaron actividades para conmemorar el Día de la persona Afrodescendiente en la zona Atlántica, I Circuito Judicial de Limón, en la que se logra la participación de personas funcionarias judiciales a quienes se les informa acerca de las labores de la Subcomisión, de la política de acceso a la justicia de las personas Afrodescendientes y de la historia de esta población. Se proyectó además un documental. Asimismo se les permite presentar sus dudas e inquietudes para buscarles solución.

Se invitó a integrar y participar de las reuniones de la Subcomisión a personas de la sociedad civil, labor que aún continúa.

Luego de la revisión y análisis de la Política Institucional se programan nuevos proyectos para continuar dando a conocer la Política Institucional durante el próximo año 2020.



En el desarrollo del año 2019 la Escuela Judicial ha integrado de forma transversal la temática de Acceso a la Justicia en las diversas actividades que se realizan, siendo que se incluyen casos, juegos de roles o simulaciones que involucran la temática y a las diversas poblaciones vulnerabilizadas. Se cuenta con las actividades correspondientes a ejes transversales que se ejecuta en el programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura y que se tiene como objetivo implementarlas en el programa Nivelación General Básica. En el programa Formación Integral a personas técnicas judiciales se encuentra en diseño el curso Acceso a la Justicia, que se integrará al programa en su fase básica. En este curso se incluirá cada una de las poblaciones vulnerabilizadas, entre ellas la afrodescendiente.